

**ACTA No. 45-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves veintiocho de julio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guion dos mil dieciséis (44-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud realizada por el señor Pedro Iván Argueta, para la exoneración de pago de tarifa por servicios. (**Oficio de referencia DE-2280-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Solicitud realizada por la señora Octavila Méndez de Esquite, para la exoneración de pago de tarifa por servicios. (**Oficio de referencia DE-2281-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Solicitud realizada por el Asesor Legal de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- de la Secretaría Presidencial de la Mujer, para la exoneración de pago de tarifa por servicios. (**Oficio de referencia DE-2283-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECISÉIS (44-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guion dos mil dieciséis (44-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. PRESENTACIÓN EJECUTIVA DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS, SITUACIONES DE RIESGOS, INVENTARIOS Y PROPIEDAD DE EQUIPOS Y LICENCIAS, RELACIONADOS CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008, POR PARTE DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y ENLACE INSTITUCIONAL. (Oficio de referencia DE-2276-2016). (Oficio de referencia DE-2295-2016). (Oficio de referencia DE-2300-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 42-2016 del 18 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 43-2016 del 21 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 44-2016 del 25 de julio, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis por medio del cual la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima remite agenda de trabajo por la finalización del contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). Asimismo, se hace entrega de los siguientes documentos de análisis y soporte siguientes: a) Oficio DI-3163-2016 mediante el cual la Dirección de Informática y Estadística informa sobre las actividades que se han realizado con éxito, con base al cronograma presentado por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, sobre el desarrollo de la actualización tecnológica, de conformidad con lo instruido por Directorio en el numeral tres punto uno, Punto Tercero: Compromisos, del Acta de Directorio número cuarenta y dos guion dos mil dieciséis (42-2016) del dieciocho de julio del año en curso. (Oficio de referencia DE-2276-2016); b) oficio DPR-2452-2016 mediante el cual el Ingeniero Eric Rolando García Balcells, Asesor de Procesos de la Dirección de Procesos, enlace institucional, remite presentación ejecutiva, en la cual expone las ventajas y desventajas, situaciones de riesgo, inventario y propiedad de equipo y licencias, en relación a los puntos pendientes identificados en el contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), clasificados en los temas: legal/financiero, de procedimientos, tecnológico, documental y de capacitación, en virtud de la instrucción dada por Directorio en el numeral tres punto uno (3.1.), Punto Tercero: Compromisos, del Acta de Directorio número cuarenta y tres guion dos mil dieciséis (43-2016) del veintiuno de julio del año en curso. (Oficio de referencia DE-2295-2016); c) oficio DPR-2447-2016 DIE-3219-2016 mediante el cual las Direcciones de Procesos y de

Informática y Estadística, dan respuesta a las inquietudes planteadas por el Directorio, relacionadas al Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y con el que se adjunta la presentación respectiva, de conformidad con lo instruido en el numeral seis punto uno (6.1.) Punto Sexto: Puntos Varios, del Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guion dos mil dieciséis (44-2016) del veinticinco de julio del año en curso. **(Oficio de referencia DE-2300-2016)**. A continuación los miembros del Directorio reciben a los Ingenieros Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y Estadística y Eric Rolando García Balcells, enlace Institucional, para que efectúen las presentaciones solicitadas por el Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: a) que la Dirección de Asesoría Legal analice y revise el fundamento legal de las notas enviadas a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, indicadas en el oficio DPR-2452-2016, presentado por el Ingeniero Eric Rolando García Balcells, relacionadas con el Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008); b) que los miembros que integran la Mesa Técnica de Transición realicen un desglose por materia en cuanto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), es decir se separe lo que corresponde a informática, procesos, capacitación y así sucesivamente; además, que se elabore un cronograma para determinar el tiempo que el RENAP necesita para concluir con la recepción de los aspectos que están establecidos en el contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y analice los puntos pendientes de recibir identificados en el mismo; c) que se elabore un informe indicando las acciones a realizar para desarrollar una postura institucional, tomando en consideración lo que está establecido en las cláusulas del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016); d) que se mantenga comunicación fluida con el proveedor. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE CONTRATO DENOMINADO "SOLICITUD DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2220-2016). (Oficio de referencia DE-2298-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que los documentos de análisis y soporte son los siguientes: a) Oficio Ref.OF.DAL-714-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Opinión Legal número DAL-63-2016. b) Oficio Ref.OF.DAL-349-2016 mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal emite Opinión Legal DAL-35-2016. c) Oficio Ref.OF.DAL-695-2016 de la Dirección de Asesoría Legal. **(Oficio de referencia DE-2220-2016)**. d) Oficio DGCI-1134-2016 mediante el cual la Dirección de Gestión y Control Interno presenta el Informe de Servicios Electrónicos e Ingresos percibidos en el año dos mil dieciséis, de conformidad con lo instruido en el numeral

tres punto tres (3.3), Punto Tercero: Compromisos, del Acta de Directorio número cuarenta y cuatro guion dos mil dieciséis (44-2016), del veinticinco de julio del año en curso. (Oficio de referencia DE-2298-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se fortalezca el contrato denominado "SOLICITUD DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", en el sentido que se analice tanto técnica como financieramente, contemplando diferentes escenarios, para que se incorpore la temporalidad en los servicios electrónicos y que se establezca la gradualidad del consumo de las consultas, indicando las ventajas y desventajas de cada uno.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR PEDRO IVÁN ARGUETA, PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS. (Oficio de referencia DE-2280-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió la solicitud del señor Pedro Iván Argueta, para la exoneración de pago de la tarifa por la emisión de certificación de nacimiento y reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, manifestando que es una persona que no cuenta con los recursos necesarios para obtener los referidos documentos. Por parte del Registro Nacional de las Personas se tienen los documentos de análisis y soporte siguientes: a) Oficio OF.DAL-844-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-104-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, en este último se indica que el señor Pedro Iván Argueta no documentó tener ninguna limitante para obtener un empleo o agenciarse de recursos económicos necesarios para sufragar dichos costos; asimismo no acreditó su falta de capacidad económica; en consecuencia no es factible otorgar la exoneración requerida. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el señor Pedro Iván Argueta, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y de la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-.

4.2. SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA OCTAVILA MÉNDEZ DE ESQUITE, PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS. (Oficio de referencia DE-2281-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió la solicitud de la señora Octavila Méndez de Esquite, para que se le exonere del pago de la tarifa por la emisión de certificación de extranjero domiciliado y reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, manifestando que no cuenta con los medios económicos para cancelar el pago correspondiente. Por parte del Registro Nacional de las Personas se tienen los siguientes documentos de análisis y soporte: a) Oficio OF.DAL-845-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-105-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal; en este último se indica que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Migración, para obtener la visa de residente permanente, es preciso presentar, entre otros documentos,

fianza o carta de ratificación del garante guatemalteco anterior o de un nuevo garante, el cual debe acreditar su solvencia económica para el sostenimiento del extranjero que pretende obtener la visa de residente permanente; en consecuencia, no es factible otorgar la exoneración requerida. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por la señora Octavila Méndez de Esquite, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado y de la reposición del Documento Personal de Identificación. **4.3. SOLICITUD REALIZADA POR EL ASESOR LEGAL DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -PROPEVI- DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER, PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS. (Oficio de referencia DE-2283-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se recibió la solicitud del Asesor Legal de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- de la Secretaría Presidencial de la Mujer, a favor de la señora Brenda Aracely Pérez García de Alcántara, para la exoneración de pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia de la emisión de certificación de nacimiento, manifestando que no posee los recursos económicos necesarios para sufragar el costo de la tarifa correspondiente. Por parte del RENAP se tienen los documentos de análisis y soporte siguientes: a) Oficio OF.DAL-847-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-103-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, en el mismo se indica que el asesor legal de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- de la Secretaría Presidencial de la Mujer, indica que la señora Brenda Aracely Pérez García no posee los recursos económicos necesarios para sufragar el costo de la tarifa correspondiente, fundamentando dicha solicitud en lo establecido en la carta de entendimiento suscrita con esa entidad. Sin embargo, dicha carta de entendimiento no contempla este tipo de exoneraciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Asesor Legal de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- de la Secretaría Presidencial de la Mujer, a favor de la señora Brenda Aracely Pérez García de Alcántara, para la exoneración de pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia de la emisión de certificación de nacimiento.-----
QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTADO POR MEDIO DEL OFICIO MTT-27-2016. (Oficio de referencia DE-2264-

2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados.---

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SUFRAGIO EN EL EXTRANJERO: Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita que se envíe oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, con copia al Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, para que informen sobre la cantidad de Tarjetas de Identificación Consular que se han emitido a la fecha. Además que se requiera a la Dirección General de Migración para que informe sobre la cantidad de pasaportes que se han extendido a la fecha y se remita copia del presente oficio al Señor Ministro de Gobernación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.

6.2. ARRENDAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE OTORGA EL RENAP. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita información en relación al proceso de Caso de Excepción RENAP número cero uno guion dos mil catorce (RENAP 01-2014), denominado "Arrendamiento de Cajeros Automáticos para la prestación de servicios que otorga el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", según contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil catorce, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, suscrito entre el RENAP y la Entidad Mayoreo de Computación, Sociedad Anónima, por un año, precio total de ochocientos noventa y cuatro mil quetzales (Q894,000.00).

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se emita el informe circunstanciado y se realice una auditoría sobre el relacionado evento. **6.3. REUNIÓN CON SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Hace del conocimiento que el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, concedió audiencia al Directorio del RENAP, para el martes dos de agosto del año en curso, a las quince horas, en Casa Presidencial. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara indica que es importante que se solicite que en dicha reunión esté presente el Ministro de Finanzas Públicas. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se dispone asistir a dicha reunión.

6.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR EN FORMA TEMPORAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RENAP. (OFICIO DE REFERENCIA DE-2296-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio OF.DAL guion ochocientos cincuenta y tres guion dos mil dieciséis (OF.DAL-853-2016) de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se solicita que se requiera al Directorio, autorización para delegar en forma temporal la representación legal del RENAP, a través de Mandato Especial Judicial con Representación, en el Abogado Pablo Estebán Lopez Rodríguez. Los miembros del Directorio disponen no autorizar la delegación del mandato solicitado y solicitan informe sobre el personal contratado bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) y sus funciones; además, que la Dirección de Asesoría Legal emita un informe del personal que labora en esa Dirección, en el

que se consignen los datos siguientes: nombre completo, cargo, funciones, tipo de contrato, quiénes tienen mandato, por cuánto tiempo, quiénes no tienen mandato y por qué motivo, a quiénes se les delegará mandato y a quienes no se les delegará mandato y por qué motivo. Los miembros del Directorio indican que se debe analizar la posibilidad que a todos los abogados de la Dirección de Asesoría Legal se les otorgue mandato. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.

6.5. ESTADÍSTICAS DPI'S: Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan informe sobre la cantidad de Documentos Personales de Identificación que vencerán en el año dos mil diecinueve, de conformidad con la vigencia del DPI establecida en el artículo 63 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y se presente el impacto que en el tiempo de entrega tendrá para la población tomando en cuenta las variables de nuevos ciudadanos y la presa actual. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido. **6.6. PRESENTACIÓN COMPARACIONES ESCENARIOS.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan que se realice una presentación concreta sobre las comparaciones de los escenarios que conllevan el traslado del Sitio de Replicación SIRECI, el cual fue trasladado por la Dirección de Informática y Estadística por medio del oficio DI-3071-2016 y que se debe presentar parámetros adecuados de alternativas de tercerización. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **6.7. CONOCIMIENTO BOLETÍN INTERNO.**

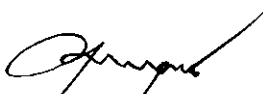
Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de propuesta de boletín interno por medio del cual se informa al personal del RENAP sobre la seguridad y resguardo de las instalaciones del RENAP, la cual estará a cargo de elementos de la Policía Nacional Civil de Guatemala, a partir del uno de agosto del dos mil dieciséis. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba el contenido del boletín interno antes indicado, con los cambios solicitados por Directorio. **6.8. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----


SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el martes dos de agosto del dos mil dieciséis, a las doce horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciséis horas con


treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.




Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



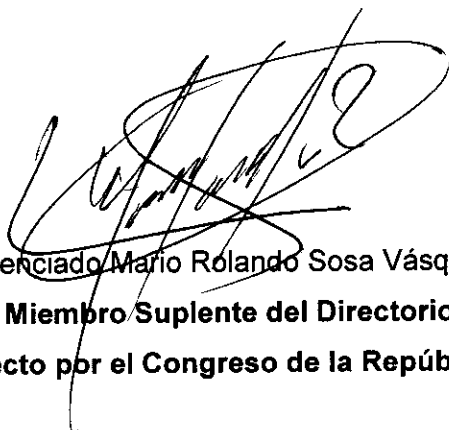
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Ingeniera Brenda Amánlis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones